

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | RESPUESTA A OBSERVACIONES | Código: FR.49.CO |
| | | Versión: 02 |
| | Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN | Vigencia: 18/08/2021 |
| | | Página 1 de 3 |

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2025**

En el marco del desarrollo del proceso de Invitación Pública No. 03 de 2025, la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de contratación referido por parte de **LA CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES - CORPO OPERACIONES** - teniendo en cuenta que la misma se encuentra en el término previsto para la formulación de la misma, la empresa se permite dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|--|
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” identificado con BPIN 2024003190090 |
| Observante: | LA CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES - CORPO OPERACIONES |
| Fecha: | 19 de mayo de 2025 |
| Hora: | 4:00 P.M |
| Correo electrónico: | administrativo@corpo-operaciones.org |
| Celular: | 3155608756 |
| Observación No 1: | <p><i>(...) Es por lo anterior, que nos permitimos manifestar que tras la revisión del Pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Pública No 03 de 2025, se observa que la cantidad de recurso humano exigido para la ejecución del objeto contractual resulta excesiva en relación con la naturaleza del proceso y el tiempo previsto para la presentación de las propuestas, el cual, según el cronograma, finaliza el día 23 de mayo de 2025.</i></p> <p><i>La magnitud del personal requerido podría limitar de manera significativa la participación de posibles proponentes, especialmente en un proceso con un plazo de respuesta tan reducido</i></p> <p><i>Esta exigencia, en su estado actual, no parece guardar una libre relación proporcional con los tiempos establecidos ni con los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes</i></p> <p><i>Por lo anterior, se solicita respetuosamente a EMTEL S.A E.S.P., reconsiderar y disminuir la cantidad de recurso humano exigido o, en su defecto justificar técnica y económicamente la necesidad de dicho requerimiento</i></p> <p><i>Esto con el fin de garantizar condiciones más equitativas que permitan una participación amplia y competitiva en el proceso de contratación”</i></p> |

Respuesta:

En atención a la observación presentada en el término establecido se procede a **negar** lo solicitado, y en ese sentido se reitera que, de conformidad con lo preceptuado en el enunciado siguiente a las convenciones del numeral **15.2.3.1.1.** del pliego de condiciones, el proponente deberá acreditar para el presente proceso de contratación la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°, estos son, el Director de Proyecto, Profesional Administrativo y el profesional financiero: "(...)

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de contar con fecha de terminación, se tomará como terminación la fecha de expedición del documento), y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

Nuestra empresa adelanta este proceso bajo un modelo de contratación privada, (Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021) el cual, si bien no se rige por la Ley 80 de 1993 ni por el Estatuto General de Contratación Pública, se sustenta en los principios fundamentales sobre la función administrativa del Estado, mencionados en el artículo 209 de la Constitución Política, como la igualdad, celeridad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva, entre otros; con el fin de garantizar un proceso competitivo y justo.

Así las cosas, la condición señalada en el pliego de la Invitación Pública No. 03-2025 en cuanto al personal mínimo requerido busca asegurar que el contratista cuente con la experiencia específica y que la misma garantice la adecuada ejecución del contrato, lo cual es coherente con los fines de la contratación pública y el interés general.

En relación con el numeral observado, aclaramos que el personal requerido como recurso humano mínimo exigido fue determinado a partir de un análisis técnico, operativo y presupuestal interno, definido por la Gobernación del Cauca al viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090 y teniendo en cuenta la magnitud del servicio a contratar, la cobertura geográfica, los niveles de atención esperados y la necesidad de garantizar la continuidad y calidad del servicio desde el inicio de la ejecución contractual, la entidad designada como



FR 49 CO

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 3

ejecutora no puede apartarse de dichos requerimientos.

Si bien entendemos la preocupación expresada en cuanto al impacto que dicha exigencia pueda tener sobre la participación de los oferentes, consideramos que esta condición es razonable y proporcional al objeto del contrato, y responde a la necesidad de mitigar riesgos operacionales asociados a la insuficiencia de recurso humano capacitado.

Respecto a los términos establecidos para la presentación de la propuesta, respetuosamente informamos que los mismos fueron definidos conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación vigente, Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, procedimiento general para las invitaciones publicas tal como lo menciona el artículo 21 y 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021; donde claramente fueron consignadas las reglas que regirán el proceso, los criterios de selección, la forma de evaluar y la escogencia del contratista que cumpla dichos requisitos a literalidad establecidos.

Por lo tanto, no se considera necesario realizar modificaciones a los tiempos señalados en el pliego de condiciones, toda vez que estos cumplen con la normativa interna aplicable y garantizan el debido proceso y la participación de los interesados.

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Viviana Anaya Ch- Abogada Especializada

Revisó: Jeannette Liliana Méndez Velasco – Directora Integración Tecnológica

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | RESPUESTA A OBSERVACIONES | Código: FR.49.CO |
| | Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN | Versión: 02 |
| | | Vigencia: 18/08/2021 |
| | | Página 1 de 6 |

RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

En el marco del desarrollo del proceso de Invitación Pública No. 03 de 2025, la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de contratación referido por parte de la **FUNDACIÓN COLOMBIA SÍ**, teniendo en cuenta que la misma se encuentra dentro del término previsto para la formulación, la empresa se permite dar respuesta de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|--|
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090. |
| Observante: | FUNDACIÓN COLOMBIA SI |
| Fecha: | 20 de mayo de 2025 |
| Hora: | 10:40 am |
| Correo electrónico: | fcolombiasi.gerencia@gmail.com |
| Observación No 1: | <p><i>"En el numeral 15.2.3.1.1. del pliego de condiciones que contempla el "Personal Mínimo", se evidencia lo siguiente:</i></p> <p>15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO</p> <p>Equipo Mínimo De Trabajo: <i>El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P, conforme con los siguientes requerimientos:</i></p> <p><i>Dentro de esta condición, se exigen ocho (8) perfiles profesionales que dan cuenta de un total de diecisiete (17) profesionales que se discriminan a continuación:</i></p> <p><i>Un (1) Director de Proyecto.</i></p> <p><i>Un (1) Profesional Administrativo. Un (1) Profesional Financiero.</i></p> <p><i>Tres (3) Coordinadores Operativos. Tres (3) Coordinadores Tecnológicos. Tres (3) Coordinadores Pedagógicos.</i></p> <p><i>Cuatro (4) Apoyos Operativos.</i></p> <p><i>Un (1) Auxiliar Administrativo.</i></p> <p><i>Una vez revisados los documentos del proyecto, de manera integral, se evidencia que NO todo el recurso humano es requerido desde el inicio de la ejecución de las actividades: A cuenta de ello, se puede evidenciar en el documento técnico" publicado que los siguientes perfiles serán incorporados por un tiempo inferior a la duración total del proyecto y, serán vinculados dependiendo de la estrategia logística que se plantee, situación que yace una vez sean contratadas las actividades.</i></p> <p><i>El Documento Técnico publicado, contempla en su página 134 y siguientes, los perfiles detallados y la necesidad de la operación de sus respectivas actividades en la ejecución del</i></p> |



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 6

proyecto de la siguiente manera:

Coordinador Operativo: "Es importante que estos profesionales participen activamente todas las subactividades de la actividad 1.1.3., el profesional deberá estar durante 10 meses. Por otra parte, se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades operativas y logísticas en aproximadamente 8 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee."

Coordinador Tecnológico: "Es importante que estos profesionales participen activamente todas las subactividades de la actividad 1.1.3. y 1.1.4., el profesional deberá estar durante 8 meses. Por otra parte, se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades operativas y logísticas en aproximadamente 8 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee."

Coordinador Pedagógico: "Es importante que estos profesionales participen activamente todas las subactividades de la actividad 1.1.2. y 1.1.4., el profesional deberá estar durante 8 meses. Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades pedagógicas y académicas en aproximadamente 8 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee."

Apoyo Operativo: "Es importante que estos profesionales participen activamente todas las subactividades de la actividad 1.1.3., el profesional deberá estar durante 8 meses. Por otra parte, se requieren cuatro apoyos operativos, que apoyen labores operativas y logísticas en los tres grandes grupos en las 52 sedes, cada uno atenderá aproximadamente 13 sedes cada uno." Así las cosas, resulta imperioso establecer la necesidad de aportar las diecisiete (17) hojas de vida con los respectivos soportes dentro del presente proceso de contratación que tiene como fecha de presentación de las ofertas el día 23 de mayo de la presente anualidad. Por consiguiente y, siguiendo la lógica de la necesidad del aporte del recurso humano, se solicita a la entidad contratante que únicamente, para efectos del proceso de contratación, requiera las hojas de vida con los respectivos soportes del Director del proyecto, profesional administrativo, profesional financiero y auxiliar administrativo, toda vez que estos participarán de manera continua en la ejecución de las actividades del proyecto desde la etapa inicial del mismo (...)"

Respuesta:

En atención a la observación presentada en el término establecido se procede a **negar** lo solicitado, y en ese sentido se reitera que, de conformidad con lo preceptuado en el enunciado siguiente a las convenciones del numeral **15.2.3.1.1.** del pliego de condiciones, el proponente deberá acreditar para el presente proceso de contratación la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°, estos son, el Director de Proyecto, Profesional Administrativo y el profesional financiero: "(...)"

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de contar con fecha de terminación, se tomará como terminación la fecha de expedición del documento), y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

(...)”

Observación No 2:

“En la nota única del numeral 15.2.3. 1. 1. del pliego de condiciones que contempla el "Personal Mínimo", se evidencia lo siguiente:

NOTA: Para hacer efectivo el primer pago, previa aprobación por parte de la interventoría y la supervisión, EL CONTRATISTA deberá acreditar a EMTEL S.A E.S.P, la vinculación de todo el personal mínimo requerido y mencionado en el numeral **15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO**, incluido los literales 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, con la respectiva documentación solicitada en este numeral.

Siguiendo con la lógica de que algunos de los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto serán incorporados por un tiempo inferior a la duración total del proyecto y, su vinculación dependerá de la estrategia logística que se plantee por las partes, situación que yace una vez sean contratadas las actividades del proyecto, solicitamos a la entidad contratante se sirva ELIMINAR esta condicionante (nota) para efectuar el primer pago y que, contrario sensu, estructure la condición de que, en efecto, el recurso humano requerido deberá estar contratado para la ejecución de actividades de manera previa conforme al cronograma de actividades planteado ante la entidad contratante (...)”

Respuesta:

De acuerdo a esta observación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Nuestra empresa adelanta este proceso bajo un modelo de contratación privada, (Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021) el cual, si bien no se rige por la Ley 80 de 1993 ni por el Estatuto General de Contratación Pública, se sustenta en los principios fundamentales sobre la función administrativa del Estado, mencionados en el artículo 209 de la Constitución Política, cómo la igualdad, celeridad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva, entre otros; con el fin de garantizar un proceso competitivo y justo.

Así las cosas, la condición señalada en el pliego de la Invitación Pública No. 03-2025 en cuanto al personal mínimo requerido busca asegurar que el contratista cuente con la experiencia específica y que la misma garantice la adecuada ejecución del contrato, lo cual es coherente con los fines de la contratación pública y el interés general.

Es por esto que la observación será aceptada parcialmente, en cuanto las disposiciones aquí



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 6

observadas no vulneran los principios de la contratación estatal, sino que los materializa en busca de una contratación eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

Ahora bien, en atención a la observación presentada en el término establecido se procede a **aceptar parcialmente** lo solicitado, y en este sentido, será aclarado el numeral **15.2.3.1.1 PERSONAL MÍNIMO – equipo mínimo de trabajo-**, del pliego de condiciones Invitación Pública No. 03-2025, en cuanto al primer pago, así como a la acreditación del personal mínimo solicitado en los numerales 4° al 8°, y por lo tanto se adicionarán dos (02) notas así:

*“(…) **NOTA 1:** Para hacer efectivo el primer pago, previa aprobación por parte de la interventoría y la supervisión, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar a EMTEL S.A. E.S.P., la vinculación del personal establecido en los ítems 1°, 2° y 3° del numeral **15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO.***

***NOTA 2:** El personal establecido en los ítems 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del numeral **15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO**, deberá ser acreditado, con la respectiva documentación solicitada en el numeral citado, dentro del mes anterior al inicio de la ejecución de sus actividades. Por lo cual, se deberá tener en cuenta el cronograma de inicio de ejecución de actividades del personal señalado en los referidos ítems (...)”*

| No. | PERSONAL | REQUERIMIENTO | PERFIL | REQUISITOS | TIEMPO CONTRATACIÓN (MESES) | MES DE VINCULACIÓN |
|-----|--|-------------------------------|--|---|-----------------------------|--------------------|
| 1 | Director del Proyecto* (Profesional Grado 4) | TP + POS + 24 MEL + 36 MER | Alternativa 1: Experiencia profesional de 24 meses y 36 meses de experiencia en cargos de coordinación o dirección de proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 36 meses y 12 meses de experiencia en cargos de coordinación o dirección de proyectos tecnológicos o educativos o sociales. | Un (1) profesional con título de pregrado en los NBC de administración o economía o educación o ingeniería o Ciencias sociales y humanas con postgrado en las áreas de las ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines o ingeniería. | 18 MESES | MES 1 |
| 2 | Profesional Administrativo* (Profesional Grado 2) | TP + 12 MEL + 24 MER | Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 24 meses de experiencia en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 12 meses y postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas. | Un (1) profesional con título de pregrado en los NBC de administración o economía o ingeniería. | 18 MESES | MES 1 |
| 3 | Profesional Financiero* (Profesional Grado 2) | TP + 12 MEL + 24 MER | Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 24 meses de experiencia en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 12 meses y postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas. | Un (1) profesional con título de pregrado en los NBC de economía, administración, contaduría y afines o ingeniería. | 18 MESES | MES 1 |



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 6

| | | | | | | | |
|--|---|---|----------------------|---|---|----------|-------|
| | 4 | <p>Coordinador Operativo* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades operativas y logísticas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se planteo.</p> | TP + 12 MEL + 12 MER | <p>Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales.</p> <p>Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.</p> | Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las áreas del conocimiento la administración o economía o ingeniería o humanidades o educación | 10 MESES | MES 7 |
| | 5 | <p>Coordinador Tecnológico* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades tecnológicas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se planteo.</p> | TP + 12 MEL + 12 MER | <p>Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales.</p> <p>Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.</p> | Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las áreas del conocimiento, la administración o economía o ingeniería o humanidades o educación | 8 MESES | MES 8 |
| | 6 | <p>Coordinador Pedagógico* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades pedagógicas y académicas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se planteo.</p> | TP + 12 MEL + 12 MER | <p>Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales.</p> <p>Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.</p> | Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las áreas del conocimiento la administración o economía o ingeniería o humanidades o educación | 8 MESES | MES 3 |
| | 7 | <p>APOYO OPERATIVO (Técnico Grado 5) Se requieren cuatro apoyos operativos, que apoyen labores operativas y logísticas en los tres grandes grupos en las 52 sedes, cada uno atenderá aproximadamente 10 sedes cada uno</p> | TP | <p>Alternativa 1: TP Alternativa 2: TFTG + 24 MEL Alternativa 3: TFT + 12 MEL Alternativa 4: 2 años de ES+ 12 MEL.</p> | <p>Alternativa 1: Profesionales con título de pregrado en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas. Alternativa 2: Tecnólogos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral. Alternativa 3: Técnicos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la</p> | 8 MESES | MES 8 |



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

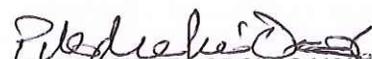
Página 6 de 6

| | | | | | | |
|---|-------------------------|----|---|---|---------|-------|
| | | | | educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias social | | |
| 8 | Auxiliar Administrativo | TP | Alternativa 1: TP Alternativa 2: TFTG + 24 MEL Alternativa 3: TFT + 12 MEL Alternativa 4: 2 años de ES+ 12 MEL | Alternativa 1: Profesionales con título de pregrado en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas. Alternativa 2: Tecnólogos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral. Alternativa 3: Técnicos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. | 8 MESES | MES 3 |

En consecuencia, se expedirá una adenda, tal y como se dispone en el Reglamento de Contratación de EMTEL S.A E.S.P., con el fin de modificar el numeral 15.2.3.1.1 PERSONAL MINIMO, que dispone el personal mínimo requerido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2025.

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,


PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Viviana Anaya Ch- Abogada Especializada 
Revisó: Jeannette Liliana Méndez Velasco – Directora Integración Tecnológica 

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | RESPUESTA A OBSERVACIONES | Código: FR.49.CO |
| | Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN | Versión: 02 |
| | | Vigencia: 18/08/2021 |
| | | Página 1 de 2 |

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025**

En el marco del desarrollo del proceso de Invitación Pública No. 03 de 2025, la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de contratación referido por parte de la **ASOCIACIÓN ALTERNATIVAS**, teniendo en cuenta que la misma se encuentra dentro del término previsto para la formulación, la empresa se permite dar respuesta de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|---|
| Objeto: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090. |
| Observante: | ASOCIACIÓN ALTERNATIVAS |
| Fecha: | 20 de mayo de 2025 |
| Hora: | 02:36 pm |
| Correo electrónico: | asociacionalternativas@gmail.com |
| Observación No 1: | <p><i>"Tras la revisión de los documentos publicados en la página web de EMTEL S.A E.S.P, correspondientes al proceso de contratación mediante invitación pública No. 03 de 2025, se identificó la exigencia de indicadores relacionados con la capacidad organizacional.</i></p> <p><i>En este sentido, solicitamos a la entidad aclarar si dicha exigencia aplica también a las entidades sin ánimo de lucro – ESAL, dado que estas no generan rentabilidad en el desarrollo de sus actividades operativas (...)"</i></p> |
| Respuesta: | <p>Referente a los indicadores de capacidad organizacional, se aclara al observante que esta exigencia aplica para todo proponente que pretenda presentar oferta en el marco del presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, es menester expresar que las ESAL y las entidades de Educación Superior pueden constituir asignaciones permanentes de los excedentes que demuestran una rentabilidad de los activos que pueden ir en función de la reinversión de los mismos excedentes y que, en efecto, sustenta la utilización en cualquier activo financiero al que pueda acceder la ESAL, generando así capacidad organizacional superior a cero (0) y, a su vez, dar cumplimiento del indicador de liquidez.</p> <p>Adicionalmente, EMTEL S.A. E.S.P., prevé que el operador al que se le adjudique el presente proceso de contratación deberá tener capacidades que le permitan operar de manera oportuna y eficiente dada la magnitud que contiene la ejecución de las actividades del proyecto de inversión mismo.</p> |



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.49.CO

Versión: 02

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 2

| | |
|--------------------------|--|
| Observación No 2: | <p><i>“Tras la revisión de los documentos publicados en la página web de EMTEL S.A E.S.P, correspondientes al proceso de contratación mediante invitación pública No. 03 de 2025, se identificó la exigencia de más de quince (15) perfiles profesionales establecida en el numeral 15.2.3.1.1.</i></p> <p><i>Situación que resulta desproporcionada en relación con el plazo establecido para la presentación de la propuesta, el cual, según el cronograma de actividades, está previsto para el 23 de mayo de 2025.</i></p> <p><i>Por consiguiente, se solicita a EMTEL S.A E.S.P considerar la reducción en la cantidad de recurso humano exigido o, en su defecto la eliminación de dicha condición, con el fin de ampliar la posibilidad de participación en el presente proceso de contratación. (...)”</i></p> |
| Respuesta: | <p>En atención a la observación presentada en el término establecido se procede a negar lo solicitado, y en ese sentido se reitera que, de conformidad con lo preceptuado en el enunciado siguiente a las convenciones del numeral 15.2.3.1.1. del pliego de condiciones, el proponente deberá acreditar para el presente proceso de contratación la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°, estos son, el Director de Proyecto, Profesional Administrativo y el profesional financiero: “(…)”</p> <div style="border: 2px solid red; padding: 5px;"><p>El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:</p></div> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.• Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran.• Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de contar con fecha de terminación, se tomará como terminación la fecha de expedición del documento), y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. |

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,


PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Viviana Anaya Ch- Abogada Especializada 
Revisó: Jeannette Liliana Méndez Velasco – Directora Integración Tecnológica 